



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 332 -2011-MPC/GM

Callao,

15 NOV 2011

VISTO:

El Informe N° 021-2011-CEP-MPC, de fecha 14 de Noviembre del 2011, la Presidenta del Comité Especial Permanente, solicita la aprobación de Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial N° 003-2011-MPC-CEP, por Subasta Inversa Presencial – Primera Convocatoria- para la **“Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC de la Municipalidad Provincial del Callao”**, por S/. 269,844.06 nuevos soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 542-2011-MPC/GGPS, del 18 Octubre del 2011, la Gerencia General de Programas Sociales de esta Municipalidad solicita la adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC, por S/. 269,844.06 nuevos soles;

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para obtener el valor referencial, del 10 de Octubre del 2011, la Gerencia de Abastecimiento concluye que el valor referencial total para la Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC, asciende a S/. 269,844.06 nuevos soles, Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Pública; Modalidad: Subasta Inversa Presencial; Sistema de Contratación: Precio Unitario y Plazo de Entrega: 01 día calendario después de notificada la orden de compra del mes correspondiente;

Que, con Memorando N° 1038-2011-MPC/GGPPR, del 25 de Julio del 2011, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que la Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC, por S/. 269,844.06 nuevos soles; cuenta con disponibilidad presupuestal conforme a la Meta Presupuestaria 035: Complementación Alimentaria PANTBC por S/. 167,160.00 nuevos soles y Meta Presupuestaria 037: Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores por S/. 1,787,842.00 nuevos soles;

Que, con Resolución Gerencial N° 009-2011-MPC-GGPS, del 17 de Octubre del 2011, la Gerencia General de Programas Sociales, aprueba el Expediente de Contratación para la Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC, por S/. 269,844.06 nuevos soles;



Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 321-2011-MPC-GM, del 07 de Noviembre del 2011, la Gerencia Municipal Aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio 2011, para incluir la "Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC", por S/. 269,844.06 nuevos soles;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1143-2011-MPC-AL. de fecha 13 de Septiembre del 2011, se designa el Comité Especial Permanente encargado de todos los Procesos de Adjudicaciones Directa que lleve la Municipalidad Provincial del Callao, por tanto competente para la realización del proceso de "Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC";

Que, con Informe del visto, del 14 de Noviembre del 2011, la Presidenta del Comité Especial Permanente, remite el proyecto de las Bases Administrativas del Proceso: Adjudicación Directa Publica por Subasta Inversa Presencial N° 003-2011-MPC-CEP, Primera Convocatoria, para la "Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC";

Que, atendiendo a lo establecido en el Art. 35° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la aprobación de las Bases debe ser por escrito, mediante Resolución, Acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable de aprobarse, en consecuencia corresponde expedir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017; D.S N° 184-2008-EF y a las facultades expresas contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 230-2011-MPC, del 02 de Febrero del 2011, con los vistos de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, y Gerencia de Abastecimientos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Adjudicación Directa Publica por Subasta Inversa Presencial N° 003-2011-MPC-CEP, Primera Convocatoria, para la "Adquisición de Insumos Alimenticios para el Programa De Complementación Alimentaria (Comedores Populares, Hogares y Albergues, Actas de Compromiso y Convenios) y Programa PAN – TBC de la Municipalidad Provincial del Callao"; que forma parte integrante de la presente resolución y conforme al detalle siguiente:

- | | |
|----------------------------|--|
| a) Valor referencial | : S/. 269,844.06 nuevos soles (Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 06/100 nuevos soles, al mes de Octubre del 2011, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. |
| b) Sistema de contratación | : Precios Unitarios |
| c) Modalidad | : Subasta Inversa Presencial |
| d) Tipo de Proceso | : Adjudicación Directa Pública |
| e) Plazo de Entrega | : 01 día calendario después de notificada la orden de compra del mes correspondiente. |



ARTICULO SEGUNDO.- INICIAR, las acciones que correspondan conforma a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la Ejecución de la Contratación.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, al Comité Especial designado conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JORGE ARAGON CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

